

Al responder cite este número
MJD-OFI23-0038750-DJT-30100

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2023

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Carrera 7 No. 8 - 68 Capitolio Nacional Piso 1

secretaria.general@senado.gov.co

3825156



Contraseña:ZwFxr6ecJv

Bogotá D.C.

Asunto: respuesta proposición No. 58 debate de control político sobre “reclutamiento ilícito de niñas, niños y adolescentes que se vive en diferentes regiones del país por acciones de grupos armados” MJD-EXT23-0046247

En atención a la solicitud del asunto, es importante mencionar que las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho consisten en "formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad" (Decreto 1427 de 2017, artículo 1; y Decreto 1069 de 2015, artículo 1).

Bajo este marco normativo de referencia y en consideración al cuestionario que incorpora junto a la citación a debate de control político para el análisis de la situación de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA), damos respuesta en los siguientes términos:

1. ¿Cómo se articula su entidad y qué acciones adelanta como parte de la CIPRUNNA?

El Ministerio de Justicia y del Derecho es miembro permanente con voz y voto en la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización, el Uso y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por de Grupos Armados Organizados y Grupos Delictivos Organizados (CIPRUNNA). En ese sentido, a través de la CIPRUNNA se desarrollan los procesos de articulación y atención en los asuntos de conocimiento de dicha instancia con otras entidades del nivel nacional.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: Cra. 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: Cl. 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 601 4443100

Línea Gratuita: (+57) 01 80091170

www.minjusticia.gov.co

En el marco de la CIPRUNNA, de manera conjunta, se construyen acciones para la prevención de reclutamiento, la utilización, el uso y la violencia sexual contra de NNA por parte de Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO). Lo anterior se desarrolla mediante, el **Plan de Acción CIPRUNNA**. Para cada vigencia la Comisión consolida las acciones del Gobierno Nacional en un instrumento de planeación y seguimiento. En el marco de dicho Plan de Acción el Ministerio lleva a cabo las siguientes acciones:

a. Programa Familias Fuertes

Programa de prevención universal del consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas, dirigido a familias quienes tienen hijos entre 10 y 14 años. Para el 2023 este programa cuenta con una asignación presupuestal de \$371.825.000 y se priorizó en los municipios de Riohacha, La Guajira y Honda y Ambalema, Tolima.

b. Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA)

Este programa es impulsado desde la Subdirección de Estrategia y Análisis de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, y es una alternativa a la judicialización y a la utilización excesiva de medidas privativas de la libertad para adolescentes que han cometido delitos como consecuencia del consumo problemático de drogas. El Programa pretende lograr que los adolescentes disminuyan la reiteración de la conducta delictiva, transformar patrones de consumo, desarrollar la capacidad para tomar decisiones asertivas, empezar a reconstruir vínculos familiares, retomar la vida educativa, afectiva, productiva y recreo-deportiva. Esta oferta del Ministerio se realiza en diez (10) departamentos y tres (03) ciudades. Este programa entiende el consumo de sustancias psicoactivas como uno de los factores y puentes determinantes para reclutar, usar o utilizar NNA en la cadena del narcotráfico y microtráfico.

Para el desarrollo del Programa, en la vigencia 2023 se apropió un presupuesto de 600 millones, ejecutados a través del Convenio 1037 de 2023 con La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) que implementa las cuatro líneas estratégicas:

1. Asistencia Técnica para la implementación territorial del Programa de Justicia Juvenil Terapéutica con enfoque en el tratamiento de drogas.
2. Fortalecimiento de instrumentos técnicos del Programa de Justicia Juvenil Terapéutica con enfoque en el tratamiento de drogas.
3. Plan Incidencia del El Programa de Justicia Juvenil Terapéutica con enfoque en el tratamiento de drogas
4. Reconocimiento del Programa de Justicia Juvenil Terapéutica con enfoque en el tratamiento de drogas.

El Convenio se está ejecutando en los siguientes departamentos:

Bolívar, Córdoba, Huila, Norte de Santander, Antioquía, Caldas, Valle del Cauca, Risaralda, Casanare y Quindío, y en las ciudades: Bogotá, Barranquilla y Medellín.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: Cra. 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: Cll. 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 601 4443100

Línea Gratuita: (+57) 01 80091170

www.minjusticia.gov.co

c. Caja de Herramientas “Amar y Proteger”

Otra de las acciones del Ministerio de Justicia y del Derecho es impulsada desde la Subdirección de Estrategia y de Análisis, con el objetivo de desarrollar el fortalecimiento en los hogares en sus habilidades de crianza relacionadas con el monitoreo parental, el vínculo y el afecto, partiendo de la premisa de que apoyar a las familias en su labor de crianza representa una acción protectora para los niños, niñas y adolescentes.

Con el fin de dar alcance a la Caja de Herramientas Amar y Proteger: SuperPoderes Familiares, se ha priorizado el fortalecimiento de las capacidades de los actores escolares que intervienen en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, beneficiando a 70 docentes o orientadores escolares.

Para la vigencia 2023, la estrategia Caja de Herramientas “Amar y Proteger” tiene una asignación presupuestal de \$148.325.000, y se está ejecutando en el departamento de Nariño, en los municipios de Ipiales, Tumaco y Pasto, y en San Andrés y Providencia, como respuesta a la situación de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y se llevará a cabo el 26 de octubre de 2023.

d. Estrategia de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes.

En el marco del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, durante el 2023, ha implementado la Estrategia de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes. Esta tiene por objetivo principal el fortalecimiento de los Comités Departamentales de Coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes e incrementar la capacidad institucional del territorio a través de los actores que conforman el Comité con el fin de desarrollar en los territorios estrategias integrales de prevención del delito y garantizar una óptima operación interinstitucional para tal fin.

La Estrategia se compone de cinco (05) fases definidas en el “Documento metodológico para el fortalecimiento técnico de los comités departamentales o distritales en materia prevención del delito de adolescentes y jóvenes”. Estas fases son:

1. Preparación y capacitación a los miembros del comité departamental.
2. Diagnóstico participativo.
3. Diseño de estrategias de prevención.
4. Implementación.
5. Seguimiento y evaluación a las acciones de prevención.

Los territorios asistidos técnicamente a través de la Estrategia de Prevención del Delito, al finalizar las cinco fases, contarán con las herramientas para continuar con la ejecución de las estrategias territoriales construidas y capacidad institucional para realizar un seguimiento interinstitucional a través de los Comités Departamentales. Las Estrategias construidas en los territorios cuentan con acciones que apuntan a seis objetivos y líneas estratégicas:

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: Cra. 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: Cll. 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 601 4443100

Línea Gratuita: (+57) 01 80091170

www.minjusticia.gov.co

1. Generar herramientas en el ámbito individual que permitan que los adolescentes y jóvenes afronten entornos y situaciones de riesgo.
2. Generar condiciones que permitan que los adolescentes, jóvenes y sus familias desarrollen proyectos de vida autónomos y sostenibles.
3. Fortalecer el papel de la familia como institución social garante de derechos y entorno protector para adolescentes y jóvenes.
4. Promover la integración de adolescentes y jóvenes a instituciones del mundo adulto, sobre la base del respeto a la autonomía y reconocimiento como titulares de derechos.
5. Prevenir la instrumentalización, el uso o utilización de niños, niñas, adolescentes para la comisión de delitos por parte de organizaciones criminales.
6. Fortalecer los procesos de inclusión social para los adolescentes y jóvenes que ingresan al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Adicionalmente en el marco de la CIPRUNNA y las dinámicas territoriales se configuran coyunturas que hacen necesarias la atención inmediata y particular de regiones gravemente afectadas por el reclutamiento, la utilización, el uso y la violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes. Por esto, a través de la CIPRUNNA, las diferentes entidades del Gobierno se articulan para escuchar las necesidades concretas de los territorios, construir los respectivos planes de acción en los territorios, realizar compromisos para ejecutar acciones de mitigación y prevención, y realizar el seguimiento respectivo para superar las situaciones territoriales. El Ministerio de Justicia y del Derecho participó de las siguientes sesiones ordinarias:

- Sesión Ordinaria, 26 de abril de 2023 en Arauca, Arauca.
- Sesión Ordinaria, 18 de julio de 2023 en Yarumal, Antioquía.
- Próxima: Sesión Ordinaria, 17 y 18 de octubre de 2023, San Andrés Islas.

2. ¿Qué tipo de registro lleva su entidad de casos de violaciones graves contra niñas, niños y adolescentes incluido reclutamiento, uso y utilización de ellos por parte de grupos armados y grupos armados delictivos y con qué información cuenta y en particular desde el inicio del Gobierno del Presidente Gustavo Petro hasta la fecha? ¿Qué tipo de acciones toma su entidad en estos casos?

El Ministerio de Justicia y del Derecho no lleva registros sobre casos de violaciones graves contra NNA. La función del Ministerio de Justicia, según lo establece el Decreto 1427 de 2017 está enmarcada en las definiciones de políticas públicas y no en el seguimiento de casos específicos en ninguna materia.

En cuanto a las acciones tomadas para los casos de violaciones graves contra NNA por parte de grupos armados, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, en el marco de la implementación del Plan Nacional de Política Criminal ha venido desarrollando las siguientes actividades:

- En alianza estratégica con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC, se firmó en 2023 un convenio para el desarrollo e implementación del componente de lucha contra el reclutamiento, el uso, y la utilización de niños, niñas

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: Cra. 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: Cl. 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 601 4443100

Línea Gratuita: (+57) 01 80091170

www.minjusticia.gov.co

y adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados, que fueron establecidos por el Plan Nacional de Política Criminal.

- La primera acción tiene que ver con la formulación de una estrategia para fomentar el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos en los entornos: hogar, educativo, comunitario y espacio público, laboral, institucional y virtual, enfocado a prevenir la victimización por la utilización y reclutamiento.
- La segunda acción está orientada a la formulación de una estrategia de articulación con la CIPRUNNA para generar: (i) herramientas de protección integral y de prevención de la victimización de los niños, niñas y adolescentes en casos inminentes o de alto riesgo en sus espacios vitales, especialmente en los territorios con presencia de grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados; (ii) acciones en contra de diversas formas de violencia y explotación y; (iii) espacios de participación de niños, niñas y adolescentes en la formulación de instrumentos de política dirigidos a prevenir el reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual.
- Finalmente, la tercera acción busca estructurar una estrategia interinstitucional, que incorpore la utilización de herramientas tecnológicas de intercambio de información, para la disrupción de estructuras delincuenciales dedicadas al uso de menores para la comisión de delitos y violencia sexual.
- Estas acciones se están desarrollando actualmente y en la construcción de las mismas se ha contado con la articulación de entidades como la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Defensoría del Pueblo y el apoyo técnico de Naciones Unidas.

3. ¿Existe algún tipo de priorización territorial y de principal preocupación por parte de su entidad por riesgo de graves violaciones contra niños y adolescentes, incluyendo reclutamiento, uso y utilización, desde el inicio de Gobierno del Presidente Gustavo Petro hasta la fecha?

Esta Cartera no realiza priorizaciones territoriales en esta materia, además de las expresadas en las acciones referidas en otras preguntas del cuestionario. La definición de los criterios de priorización territorial está a cargo de la CIPRUNNA, según el artículo 3, numeral 2 del Decreto 2081 de 2019, que establece: “2. Coordinar, orientar y aprobar la propuesta de priorización municipal presentada por la Secretaría Técnica [de la CIPRUNNA] para la definición de los departamentos, municipios y/o distritos en los que se desarrollarán las acciones de prevención”.

4. ¿Cuál es la inversión y la fuente de los recursos que invierte su entidad en la estrategia de prevención del reclutamiento, uso y utilización y otras graves violaciones contra niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y violencias relacionadas?

Para la implementación de las acciones referidas en el punto dos del presente cuestionario, el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria asignó para el año 2023, recursos por \$ 398.238.938, provenientes del proyecto de inversión de la dependencia para este fin.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: Cra. 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: Cll. 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 601 4443100

Línea Gratuita: (+57) 01 80091170

www.minjusticia.gov.co

5. ¿Cuáles son los desafíos prácticos en materia de prevención del reclutamiento, uso y utilización y otras violencias contra niñas niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y violencias relacionadas que han sido identificados por su entidad y De qué manera se ha previsto enfrentarlos en los diferentes niveles de los entes territoriales? (plan de acción, programas, proyectos, recursos, tiempos y metas).

Uno de los principales desafíos es la falta del enfoque de género en las rutas de prevención y atención respecto del reclutamiento, uso y utilización y otras violencias contra niñas niños y adolescentes. En 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho rediseñó Red Justas como una estrategia a través de la cual se adoptarán acciones para fortalecer el acceso a la justicia desde un enfoque feminista e interseccional para mujeres y personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas víctimas de violencias basadas en género, particularmente y violencias sexuales en el marco del conflicto armado, en los territorios afectados por este. El rediseño de esta estrategia implica los siguientes cambios respecto a estrategias previas sobre la materia:

1. Se centra en reconocer la visión amplia y diversa de justicia de las mujeres y personas LGBTQ+, construida desde sus voces, experiencias y saberes, y en adoptar medidas que respondan a la misma.
2. Es una apuesta por una visión integral del acceso a la justicia para las víctimas, que reconoce el continuum entre las violencias sexuales y basadas en género enmarcadas en el conflicto y fuere de este, por lo que se enfoca tanto en mecanismos de justicia ordinaria como de justicia transicional.
3. Reconoce el rol fundamental de los procesos organizativos en el acompañamiento de las víctimas de VBG, y particularmente VS en el marco del conflicto armado y en su respectivo proceso de acceso a la justicia.
4. No asume como respuesta única a los casos de VBG y VS el fomento de la denuncia o la declaración de hechos victimizantes, y apuesta por procesos de fortalecimiento más sostenibles.

Red Justas contempla en sus líneas de acción el fortalecimiento de las capacidades de las entidades del nivel territorial y/o autoridades propias responsables de implementar la ruta de prevención de reclutamiento, utilización y VS de niños, niñas y adolescentes para aplicar el enfoque de género. Esta línea contempla la implementación de asistencias técnicas, con participación de la sociedad civil, para el fortalecimiento del enfoque de género y el componente de prevención de violencia sexual en dichas rutas en los municipios que se prioricen.

Actualmente, mediante convenio de cooperación internacional 1127 de 2023 celebrado con UNODC se está avanzando en la construcción de un diagnóstico de las rutas de acceso a la justicia (ordinaria y mecanismos de justicia transicional) para violencias basadas en género, y particularmente violencia sexual en el marco del conflicto armado, en cada municipio priorizado, que permita identificar retos, oportunidades de mejora y necesidades, a partir de las voces, conocimientos, experiencias y saberes de los actores estratégicos. Este convenio inició su implementación en septiembre y culminará en diciembre de 2023.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: Cra. 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: Cll. 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 601 4443100

Línea Gratuita: (+57) 01 80091170

www.minjusticia.gov.co

El diagnóstico se realizará en 4 municipios: Valle del Guamuez, Florencia, Montelíbano y San Andrés de Tumaco. Este diagnóstico servirá de base para implementar las cuatro líneas de acción de Red Justas, y particularmente la línea de prevención de reclutamiento, utilización y VS de NNA con un enfoque territorial en 2024, pues su desarrollo se adaptará a los resultados del diagnóstico.

6. El concepto de la entidad señale los avances que se han tenido en el último año con relación al desarrollo de las estrategias acciones y metas establecidas para la prevención de reclutamiento uso y utilización Y cómo está se relacionan con la implementación del plan Nacional de desarrollo 2022- 2026.

Como se indicó en la respuesta dos del presente cuestionario, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en conjunto con el Consejo Superior de Política Criminal, aprobaron el Plan Nacional de Política Criminal, cuyo componente de lucha contra el reclutamiento, el uso y la utilización de NNA, por parte de organizaciones criminales ha venido siendo implementado, y cuyas acciones están en proceso de construcción en conjunto con las entidades del sistema de justicia penal, con miras a integrarse al conjunto de iniciativas que se orientan desde CIPRUNNA.

Así mismo, y en línea con lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, lo desarrollado por el Plan Nacional de Política Criminal se articula con lo dispuesto en el componente de Paz total integral del PND, específicamente en el literal C – Desescalamiento de la violencia- que tiene un lineamiento dirigido a la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Uso / Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA), la cual coordinará una estrategia interinstitucional para evitar la violación de sus derechos, la cual dispondrá de equipos de acción inmediata territoriales y con iniciativas comunitarias de fortalecimiento de los entornos protectores.

7. ¿Cuál es el rol de su entidad en la implementación de la Declaración de Escuelas Seguras firmada por el Gobierno nacional en noviembre de 2022 para proteger la educación de ataques en el país?

La implementación del Plan de Acción Escuelas Seguras no contempla la participación del Ministerio de Justicia y del Derecho, toda vez que se escapa de las competencias y alcance de esta cartera.

En la formulación de este programa se considera la participación de la Consejería Presidencia para los Derechos Humanos y DIH, Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Educación Nacional, Departamento Nacional de Planeación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Interior, Defensoría del Pueblo, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

En vista de lo anterior, es importante precisar que el Plan de Acción que promueve el Gobierno Nacional con el propósito de garantizar la continuidad de la educación segura en la cual todos los partícipes del proceso puedan estar protegidos de actos violentos durante

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: Cra. 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: Cll. 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 601 4443100

Línea Gratuita: (+57) 01 80091170

www.minjusticia.gov.co



conflictos armados, se encuentra en proceso de formulación para la protección y garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Por último, respetado ciudadano lo invitamos a calificar la atención brindada por el Ministerio de justicia y del Derecho ingresando al siguiente link:

<https://www.minjusticia.gov.co/servicio-al-ciudadano/encuesta-de-percepci%C3%B3n-sobre-pqrd>

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mariana Ardila Trujillo".

MARIANA ARDILA TRUJILLO
Directora de Justicia Transicional

Elaboró:

Jairo Rivera/ Daniel Feliciano
Contratista
DJT / DPC

Revisó:

Katherine Ramirez / Karen Duarte
Coordinadora / Contratista
Grupo de Oferta Institucional / DVPCJR

Aprobó:

Mariana Ardila
Directora
DJT

<https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=098E33fHLe54vBzcO8uGPBxC3BQZik2NtPA5gQ4zzx8%3D&cod=zgJ25hG6ZmQciLonKfyJmQ%3D%3D>

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: Cra. 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.
Sede Chapinero y Correspondencia: Cl. 53 No. 13-27 Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 601 4443100
Línea Gratuita: (+57) 01 80091170
www.minjusticia.gov.co